



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 154/2016

México, D.F., a 27 de agosto de 2016.

URGE AVANZAR EN LA GARANTÍA Y EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES: CDHDF

En el marco del *Día de la Persona Adulta Mayor*, el cual se conmemora mañana 28 de agosto, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) hace un llamado al Estado mexicano para que firme y ratifique la *Convención Interamericana para la Protección de los Derechos de las Personas Mayores*, con el propósito de avanzar en el reconocimiento, garantía y exigibilidad de los derechos de este grupo de población.

De igual forma, este Organismo Público Autónomo se suma al exhorto realizado por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para que en la Constitución de la Ciudad de México se transversalice la perspectiva de género y la etaria, garantizando los principios de autorrealización, buen trato, dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona adulta mayor.

En materia de defensa, durante el año 2015 la CDHDF tramitó 103 quejas relacionadas con el Derecho a la protección de las personas mayores, a la par de atender a 866 personas de 60 años o más de edad en calidad de peticionarias y/o agraviadas. Adicionalmente, hasta junio de 2016 se han recibido otras 38 quejas al respecto.

Cabe destacar que la Comisión lleva a cabo cotidianamente diversas acciones para promover los derechos de este sector poblacional, de la mano de organizaciones civiles. Por ejemplo, entregó a la Comisión Redactora de la Constitución de la Ciudad de México un documento técnico con contenidos

precisos con lo cual se pretende lograr una armonización de esa norma capitalina con la *Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*.

El documento técnico fue elaborado a través del Conversatorio "Por los Derechos de las Personas Mayores en la Constitución de la Ciudad de México", en el cual participó el Comité Intersectorial México por la Convención de los Derechos de las Personas Mayores. Dicho Comité está integrado por representantes de la CDHDF, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal (JAPDF) y del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal (IAAM), entre otras instituciones de asistencia privada y organizaciones especializadas en la materia.

Esta Comisión reconoce a diversas instancias de gobierno por sus esfuerzos para atender sus obligaciones hacia este grupo de población como el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal (IAAM), las Agencias Especializadas de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), la Asistencia Jurídica del DIF, la Consejería Jurídica y Servicios Legales (Defensoría Pública y Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica); al Consejo Ciudadano -a través de su Línea Plateada- o a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, entre otras. Este andamiaje institucional debe mantenerse y reforzarse frente a los grandes retos que implicará el aumento de este sector de la población.

El *Día de la Persona Adulta Mayor* -también conocido en el país como *Día del Abuelo y la Abuela*- tuvo su origen en 1982, luego de la celebración de la Primera Asamblea Internacional de la Organización de las Naciones Unidas dedicada al tema del envejecimiento, donde se estableció agosto como *mes de la vejez*. En la Ciudad de México se festejó por primera vez en 1993, pero fue hasta 1998 que se instituyó a nivel nacional el 28 de agosto como *Día del Anciano*, y en 2002 el nombre cambió a *Día de la Persona Adulta Mayor*.

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), se estima que para el año 2050, tres de cada 10 personas tendrán más de 60 años de edad debido a que el proceso de envejecimiento poblacional en la Ciudad de México avanza a mayor ritmo que en el resto del país.

El estudio *La situación demográfica en México 2015* -realizado por CONAPO- indica que para el año 2030, el 20.45% de la población tendrá 60 años de edad o más.

Con frecuencia, las personas en esa etapa de vida se ven envueltas en una situación de vulnerabilidad en sus derechos al no contar con el acceso a los servicios que son indispensables para satisfacer sus necesidades más elementales. Este hecho constituye una problemática compleja que requiere acciones integrales e interinstitucionales que les permita llevar una vida digna sin discriminación o maltrato. Por ello existe una gran preocupación para que no sean violentados por familiares, personas cercanas y, en general por la sociedad, al no comprenderse cabalmente su situación.

Hoy en día, cada vez son más las personas mayores ocupadas en el hogar para ser los cuidadores principales de sus nietas y nietos durante la jornada laboral de los padres y madres. Según la *Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS) 2013*, tres millones de infantes se quedan en casa y 61% están a cargo de la abuela.

Por lo anterior, la CDHDF refrenda su compromiso por salvaguardar los derechos de las personas adultas mayores que habitan y transitan en la Ciudad de México, ya que como sociedad no podemos orillarlas a la discriminación y abandono.

www.cd hdf.org.mx